

Rad: 2020-0734. Restitución Inmueble
Dte: Comercio Inmobiliario
Ddo: Sebastian Ramirez Galindo

Informe Secretarial: A despacho de la señora Juez escrito del apoderado de la parte demandante solicitando comisión para la entrega del inmueble. Provea.
Cali, 30 de septiembre de 2021.

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO # 1666 Rad. 2020-00734
Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora y encontrándose pendiente la práctica de Diligencia de entrega dentro del presente proceso, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, y en los Artículos 37, 38 y 40 del Código General del Proceso, se comisionará para tal fin a los Juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali, a través de la oficina de Reparto.

FACULTASE al Comisionado con las mismas facultades del Comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de estos recursos.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. - COMISIONAR a los Juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali, a través de la Oficina de Reparto, para la diligencia de entrega del inmueble vivienda urbana, ubicada en la Avenida 3 H Norte # 51N-03 de Cali.

SEGUNDO. - REMÍTASE el presente Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **148** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **04-10-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez